



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 003-2014-GR.APURIMAC/GRDS

Abancay, 12 FEB. 2014

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE, DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS – UGEL CHINCHEROS - REGIÓN APÚRIMAC”**, Informe N° 031-2014-GRAP/11/GRDS, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Proveído de la Gerencia General N° 760, y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, “Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización” Art. 191° establece: *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia”*; norma constitucional concordante con la Ley Nro. 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” Art. 9° Inc) 1, 2, 3. Así mismo los Artículos. 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y Ley Nro. 28013, establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;

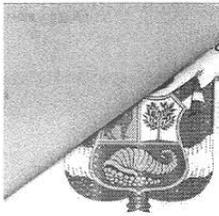
Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que comprende la Elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 001-2014-GR.APURIMAC/GRDS, de fecha 24 de Enero del 2014, resuelve designar la Comisión Especial Permanente que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación del Expediente Técnico – CRAET, de los siguientes proyectos:

“Mejoramiento de la Aplicación TIC para el Adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en las II.EE, de Nivel Secundaria de la Provincia de Chincheros – UGEL Chincheros - Región Apurímac”;

(...)

Que, mediante Informe de Evaluación N° 002-2014-GRAP/GRDS/CRAET, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente Técnico- CRAET, del proyecto **“Mejoramiento de la Aplicación TIC para el Adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en las II.EE, de Nivel Secundaria de la Provincia de Chincheros – UGEL Chincheros - Región Apurímac”**; concluyen que el expediente técnico se ha encontrado conforme técnicamente;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



003

"Luz en los Andes"

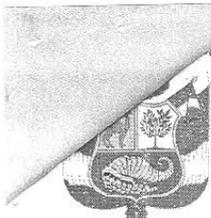
Que, mediante Acta de revisión y aprobación del expediente técnico del proyecto: **"Mejoramiento de la Aplicación TIC para el Adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en las II.EE, de Nivel Secundaria de la Provincia de Chincheros – UGEL Chincheros - Región Apurímac"**; la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – CRAET, indica que el Informe Final y Expediente Técnico, se ha encontrado conforme técnicamente, por lo que recomienda a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, la aprobación bajo Resolución, previo proceso de verificación de viabilidad.

Mediante Formato SNIP – 16, del Banco de Proyectos de Inversión Pública; el proyecto **"Mejoramiento de la Aplicación TIC para el Adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en las II.EE, de Nivel Secundaria de la Provincia de Chincheros – UGEL Chincheros - Región Apurímac"**; con Código SNIP 275005, la Dirección General de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, realizó el registro de aprobación de la verificación de viabilidad por un monto de S/.11,936,446.02, Nuevos Soles.

Que, mediante la documentación de vistos la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita se emita acto Resolutivo que apruebe el Expediente Técnico del Proyecto **"Mejoramiento de la Aplicación TIC para el Adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en las II.EE, de Nivel Secundaria de la Provincia de Chincheros – UGEL Chincheros - Región Apurímac"**; a la Gerencia General del Gobierno Regional de Apurímac, asimismo mediante proveído N° 760, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su atención y formular la resolución de aprobación del Expediente Técnico;

Que, el Expediente técnico contiene los siguientes documentos, memoria descriptiva, evaluación de impacto ambiental, especificaciones técnicas sistema informático, costo de la inversión y programación de obra, en 360 folios, asimismo consta de 44 expedientillos que contienen los siguientes documentos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas de montaje, metrados y presupuesto cronograma y anexos etc, en 7001, folios, y dos anexos Volumen I, documentación sustentatoria, acta de aplicación de encuestas, etc, en 1092 folios, Volumen II, testimonios, acta de entrega de portátiles XO, fichas de levantamiento de información de I.E., estudio preliminar de capacitación, planos y detalles, cotizaciones, etc, en 485 folios, por lo que amerita aprobarse mediante el acto resolutivo correspondiente;

Por los fundamentos expuestos precedentemente en la parte considerativa de la presente resolución; esta Gerencia Regional de Desarrollo Social en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013, y con la integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2014-GR-APURIMAC/PR. de fecha 24 de Enero del año 2014;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE, DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS – UGEL CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC"; que consta de 44 expedientillos y 02 anexos, los que forman parte de la presente Resolución, para su Ejecución por la Modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de quince (15) Meses, con un Presupuesto Total de **S/. 11'936.446,02** (Once Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 02/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	S/. 10'845,796.54
Gastos Generales (3.13%)	S/. 339,491.50
Gastos de Supervisión (2.96%)	S/. 321,090.00
Liquidación de Obra (0.22%)	S/. 23,401.00
Mitigación Ambiental	S/. 152,396.98
Gestión del Proyecto (1.42%)	S/. 154,300.00
Expediente Técnico	S/. 100,000.00
Costo Indirecto	S/. 1'090,649.48
Presupuesto Total	S/. 11'936,446.02

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Carlos Monteagudo Gonzales

MED. CARLOS MONTEAGUDO GONZALES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

CMG/GRDS
 RJH/DRAL
 AAC/Abog.

